

El artículo 10.7 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que las universidades podrán realizar un reconocimiento de créditos entre Ciclos Formativos de Grado Superior y una titulación de Grado, siempre que se suscriba un convenio entre las universidades y el departamento con competencias en Formación Profesional de la Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta que aún no han podido ser firmados los convenios que posibiliten este reconocimiento, y que tanto las Universidades Andaluzas como el Departamento con competencias en Formación Profesional de la Junta de Andalucía, están interesados en la firma de los mismos, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

DECLARA

Que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, con competencias en Universidades y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con competencias en Formación Profesional, están elaborando los convenios que formalicen el reconocimiento de créditos entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las correspondientes titulaciones de Grado.

Y para que surta los efectos oportunos firmo la presente declaración de intenciones en Sevilla, a la fecha de la firma.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja
41092 – Sevilla
T: 954 99 50 97
consejero.cuii@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/04/2023	PÁ
VERIFICACIÓN	Pk2jmRMR77JD8VV499HJVW7J5YKZ83	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirmas	

